



F 1026

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA PARA AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS (SEGPRES) ENTRE EL MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROBO

23 ABR 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°



1027 " 10

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
6. Ley 19.799 ley sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
7. Convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios (SEGPRES) celebrado con fecha 02.04.2019

CONSIDERANDO:

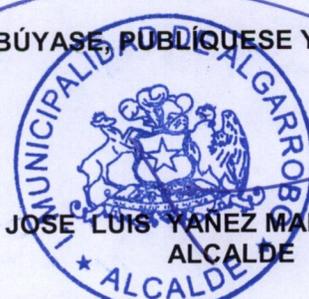
- I. Con el objeto de acceder al sistema implementado por MINSEGPRES con la finalidad de poner a disposición de las municipalidades la plataforma para la emisión de certificados de firmas electrónicas avanzada de las autoridades o funcionarios de municipalidades, la cuales serán certificadas por el respectivo ministro de fe de cada institución.
- II. Con fecha 02 de abril del año 2019 se celebró convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios entre esta entidad edilicia y el Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

DECRETO:

- I. Apruébese convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios entre el Ministerios Secretaria General de la Presidencia y la I. Municipalidad de Algarrobo celebrado con fecha 02 de abril del año 2019
- II. La vigencia del presente convenio será a partir de su total tramitación y se extenderá por el plazo de un año, renovándose automáticamente por plazos consecutivos de un año, si las partes no manifiestan su voluntad de ponerle termino anticipado mediante carta certificada enviada con a lo menos con 30 días corridos de anticipación a su fecha de término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/ PMM/U.C./fch
DISTRIBUCION:
 > Dirección jurídica (1)
 > RRHH (1)
 > DAF (1)
 > Archivo (2)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-1026
 FECHA RECEPCIÓN: 15 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 18 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°

